

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, durante el paro nacional convocado por varias organizaciones sociales y registrado del 3 al 13 de octubre de 2019, se suscitaron hechos violentos contra los ciudadanos y bienes públicos y privados, causando inseguridad, zozobra e ingentes daños a nivel nacional;

Que, en este escenario adverso que recrudeció el 8 de octubre de 2019 con la irrupción de los manifestantes al hemiciclo parlamentario, fue determinante la misión cumplida por los miembros de la Policía Nacional del Ecuador-Escorta Legislativa para controlar y recuperar el espacio con firmeza y convicción e impedir el vandalismo y las protervas intenciones por desestabilizar el orden democrático;

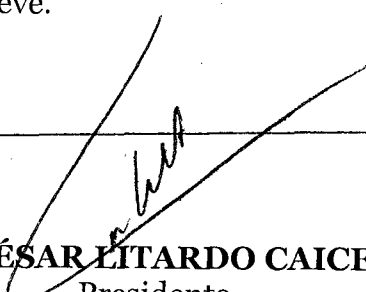
Que, la Asamblea Nacional distingue el singular esfuerzo, responsabilidad y compromiso del cuerpo policial para enfrentar la crisis generada y salvaguardar los altos intereses nacionales; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

RECONOCER la valía y trabajo del ciudadano **SEGUNDO FRANKLIN AULES TANDAYAMO**, ponderando su vocación de servicio y permanente disposición para garantizar la paz social y la estabilidad institucional.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.



ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente



DR. JOHN DE MORA MONCAYO
Prosecretario General Temporal